

Antiguo Cuscatlán, trece de octubre de 2017

### **RESOLUCION DE ACCESO A INFORMACIÓN**

Vista la solicitud de información registrada por esta Unidad bajo el No. SC-2017-0013, en la que requiere:

1. Número de empleados en la institución por tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.) desagregado por sexo.
2. Número de empleados por nivel educativo (Bachillerato, Pregrado, Posgrado) desagregado por sexo y tipo de cargo.
3. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (tipo de contrato: servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno desagregada por sexo.
4. Monto invertido en salarios, bonificaciones y gastos de representación desagregado por tipo de cargo y sexo.
5. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial.
6. Número de personas contratadas de forma interina detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.
7. Número de personas contratadas de forma temporal detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.
8. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo.
9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso.
10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos.

11. Número de concursos internos de ascensos por tipo de cargo.
12. Detalle de los medios en los que fueron publicitados los concursos públicos e internos.
13. Detalle del procedimiento institucional para la contratación y ascenso de nuevo personal.
14. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo y desagregadas por sexo.
15. Número de nombramientos directos, según cargo desempeñado y desagregado por sexo.
16. Número de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la institución se dio por finalizada.
17. Número de capacitaciones impartidas al personal, detallando la temática abordada, la fuente de financiamiento y el número de asistentes según tipo de cargo y desagregada por sexo.

#### **CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de información de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a las Unidades administrativas responsables de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) La unidad administrativa correspondiente, luego de verificar la información requerida informó: *Que la información solicitada se encuentra en los expedientes de cada uno de los empleados activos e históricos de la institución, así como en las memorias de labores de la institución publicadas en internet, y solo se posee un cuadro digital con la totalidad de empleados actuales y sus grados académicos.*

III) El artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que se tendrá por concedido el acceso a la información cuando se ponga a disposición para consulta directa el documento que la contenga, o por medio de copias simples, certificadas o por cualquier otro

medio tecnológico conocido o por conocerse, siempre y cuando el soporte de la información lo permita. En el presente caso, la unidad administrativa ha advertido que los expedientes no se encuentran digitalizados en tal sentido no es posible entregar la información por medio de correo electrónico, ofreciendo las modalidades de Consulta directa para lo cual se establecerá día y hora, por lo que la solicitante deberá informar a esta Unidad el día que accederá a la información.

POR TANTO: Con base en los Artículos 50 literal i), 65 y 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Artículos 5 y 56 del Reglamento correspondiente, SE RESUELVE: A) Conceder el acceso a la información, para lo cual se le pide a la solicitante que comunique a esta Unidad, la modalidad de su conveniencia conforme a lo expresado anteriormente, de conformidad a cada requerimiento de la forma siguiente:

1. Número de empleados en la institución por tipo de cargo (ej. Nivel técnico, administrativo, directivo, servicios generales, etc.) desagregado por sexo.

Se reorienta al ciudadano a acceder a las memorias de labores publicadas por la institución las cuales se encuentran en este link

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/sc/documents/memorias-de-labores>

2. Número de empleados por nivel educativo (Bachillerato, Pregrado, Posgrado) desagregado por sexo y tipo de cargo.

Se adjunta documento a la resolución y se remite al organigrama dinámico para mayor información.

<http://www.sc.gob.sv/organigrama/>

3. Detalle de los regímenes de contratación vigentes en la institución (tipo de contrato: servicios profesionales, ley de salario, etc.) y cantidad de empleados registrados en cada uno desagregada por sexo.

Todas las contrataciones son por contrato.

4. Monto invertido en salarios, bonificaciones y gastos de representación desagregado por tipo de cargo y sexo.

Se adjunta presupuestos institucionales desde 2007

5. ¿Cuenta la institución con una escala salarial? De ser así, detalle los niveles que la conforman y el procedimiento interno de movilidad salarial.

Información se encuentra en el manual internos, que se adjunta

6. Número de personas contratadas de forma interina detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.

No se tienen contrataciones interinas.

7. Número de personas contratadas de forma temporal detallando el cargo, fecha de contratación y duración del contrato, desagregado por sexo.

No se tienen personas contratadas en forma temporal.

8. Número de empleados que fueron ascendidos a una categoría superior desagregado por tipo de cargo y sexo.

Se adjunta documento, los demás datos solo existen en los expedientes de cada empleado

9. Número de concursos públicos efectuados para contrataciones por tipo de cargo, especificando los resultados del proceso.

Se proporciona link en donde puede acceder a la información  
<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/sc/selections>

10. Número de concursos efectuados por segunda vez y número de concursos declarados desiertos.

Información inexistente (no se ha presentado dicha situación)

11. Número de concursos internos de ascensos por tipo de cargo.

Se adjunta documento, los demás datos solo existen en los expedientes de cada empleado

12. Detalle de los medios en los que fueron publicitados los concursos públicos e internos.

Periódicos de mayor circulación y a partir del 2015 a través del Portal de Empleados Públicos tal y como lo establece el Manual de Selección, Contratación, Nombramiento y Traslado de Personal.

13. Detalle del procedimiento institucional para la contratación y ascenso de nuevo personal.

Manual de Selección, Contratación, Nombramiento y Traslado de Personal.

14. Número de evaluaciones de desempeño realizadas por tipo de cargo y desagregadas por sexo.

La evaluación solicitada se encuentra en el expediente de cada empleado, por lo que se habilita para su consulta directa, los expedientes en sus partes no confidenciales.

15. Número de nombramientos directos, según cargo desempeñado y desagregado por sexo.

Todas las contrataciones se hacen a través de concurso siguiendo lo establecido en el Manual de Selección, Contratación, Nombramiento y Traslado de Personal.

16. Número de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la institución se dio por finalizada.

Información inexistente, no se tiene ni se ha tenido ningún proceso de esa índole desde la creación de la institución.

17. Número de capacitaciones impartidas al personal, detallando la temática abordada, la fuente de financiamiento y el número de asistentes según tipo de cargo y desagregada por sexo.

Se remite a las memorias de labores y se entrega un documento adjunto con la información que se tiene.

B) Notificar lo resuelto al ciudadano requirente, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

  
  
Lic. Jorge Martínez Lacayo  
Oficial de Información

